

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN
APROBADAS POR LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA
EN EXPEDIENTE ROL F-159-2018**

¿Qué son estas medidas de mitigación?

Son pautas ofrecidas y aprobadas por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), en el marco de la operación de concentración entre las empresas Fidelitas y Bizarro, destinadas a garantizar la libre competencia en la industria.

¿En qué consisten?

Básicamente, se traducen en cuatro medidas:

- (i) Establecer un procedimiento no discriminatorio, transparente y objetivo de reservas del Movistar Arena;
- (ii) No discriminar arbitrariamente a las diferentes productoras de eventos que arriendan el Movistar Arena;
- (iii) No traspasar a Bizarro a través de Movistar Arena información comercialmente sensible de productoras rivales; y
- (iv) No traspasar a Bizarro a través de Punto Ticket información comercialmente sensible de productoras rivales.

¿Cómo será el sistema de reserva de fechas en lo sucesivo?

A más tardar, el 1 de enero de 2020, Movistar Arena pondrá a disposición de las productoras un sitio web a través del cual puedan hacer reserva de fechas, mediante una clave secreta y sin conocimiento por parte de las demás productoras de la información confidencial respectiva. Este sistema será administrado por un Equipo de Reservas independiente, regulado conforme al Reglamento, Manual y Tarifario respectivo, a disposición en el sitio web del recinto.

¿Qué otras medidas deben cumplirse por las empresas fusionadas?

Principalmente, las siguientes:

- (i) Prohibición de participación simultánea de la misma persona en la administración de Punto Ticket y Bizarro;
- (ii) Obligación de informar a la FNE cualquier cambio en las prerrogativas de Fidelitas en Punto Ticket;
- (iii) Obligación de realizar capacitaciones de libre competencia y procurar la suscripción de protocolos sobre resguardo de información comercial sensible para los directores y otros ejecutivos relevantes; y
- (iv) Obligación de dar publicidad a las medidas finalmente aprobadas.

¿Quién fiscalizará el cumplimiento de todas estas medidas?

De manera periódica, lo hará un Supervisor de Cumplimiento designado por la FNE, que -entre otras diligencias- requerirá mensualmente diversa información a Movistar Arena, hará visitas a terreno y se entrevistará con las distintas productoras existentes en el mercado, pudiendo también solicitarles antecedentes. Lo anterior, es sin perjuicio de que la misma FNE haga directamente las gestiones de fiscalización que estime pertinentes.

Para más información, visite nuestro sitio web www.movistararena.cl, el que además contiene diversas Preguntas Frecuentes (FAQ) que proporcionan mayores detalles sobre esta materia.